



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320170000600	Ordinario	Patrimonio Autonomo De Remanentes De Telecom Par Telecom	Luis Enrique Madera Salgado	03/05/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago En Contra Del Ejecutado Luisenrique Madera Salgado, Para Que Pague A La Parte Ejecutante Sociedad Dedesarrollo Agropecuario Sa- Fiduciaria S.A Y Sociedad Fiduciariapopular S.A Fiduciara S.A Integrantes Del Consorcio De Remanente Detelecom, Consorcio Fiduciario Exclusivamente Como Vocero Yadministrador Del Patrimonio Autónomo De Remanentes De Telecom

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

d61d94c4-6d86-4ea0-9d40-49c45a5a185a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Yteleasociadas En
Liquidación Par Lo Que Se
Detalla A Continuación: La
Suma De 877.803
Referente A Las Costas
Del Proceso Ordinario
Laboral.Segundo: Decretar
El Embargo Del Automóvil
En La Cuota O Porcentaje
Queregistra Como
Propietario Al Ejecutado
Señor Luis Enrique Madera
Salgadoidentificado Con La
Cedula De Ciudadanía
No.6882628 Con Las
Siguietes
Características:Placa
Mlq388, Marca F.S.O,
Línea Botabe Gle, Servicio
Particular, Modelo
1994,Líbrese Por
Secretaria A La Respectiva
Secretaría De Movilidad De

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

d61d94c4-6d86-4ea0-9d40-49c45a5a185a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Medellín Antioquia.Y Una
Vez Inscrito El Mismo Se
Decidirá Sobre El
Secuestro, Conforme A La
Motiva Deeste
Proveído.Tercero: Decretar
El Embargo Y Retencion
De Los Dineros Que El
Señorluis Enrique Madera
Salgado, Identificado Con
La Cedula De
Ciudadanía.6882628
Tenga O Llegare A Tener
En Cuenta Corriente
Davivienda No.
060000684La Cual Se
Encuentra Activa
Actualmente, Siempre Y
Cuando Pertenezcan Al
Ejecutadoy No
Correspondan A Dineros
Inembargables En Los
Términos De Los Artículos

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

d61d94c4-6d86-4ea0-9d40-49c45a5a185a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 75 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



593 Y 594C.G.P.
Haciéndoseles Saber Que
Deben Dar Aplicabilidad A
La Carta Circular 60De
2023 De La
Superintendencia
Financiera De Colombia,
Respecto Del Valor Que
Esinembargable
(49.509.240). Líbrense Los
Oficios Del Caso. Limite De
Embargo1.427.470.000 Por
Los Motivos Expuestos En
La Parte Considerativa De
Estadecisión.Cuarto:
Notifíquese Por Estado A
La Parte Ejecutada, De
Este Proveído Enarmonía
Con El Artículo 306 Del
C.G.P, En Concordancia
Con El Decreto 806 De
2020Hoy Ley 2213 De
2022. Se Le Hace Saber Al

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

d61d94c4-6d86-4ea0-9d40-49c45a5a185a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



				Ejecutado, Que Dispone De Un Término Dediez (10) Días Hábiles, Para Proponer Las Excepciones Del Caso -Art. 74 C.P.T.,Modificadorio Ley 71201, Art. 38., En Concordancia Con El Artículo 442 Del C.G.P.,Aplicable Por Virtud Del Principio De Integración Normativa, En Los Términos De La Motivade Este Proveído.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Portyba Justicia Xxi Web Y En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2022(Micrositio Rama Judicial).	
23001310500320220015600	Fuero Sindical	Alexi Armando Ceballos	Contactamos	03/05/2024	Auto Libra Mandamiento

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

d61d94c4-6d86-4ea0-9d40-49c45a5a185a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Padilla

Outsourcing S.A.S..

Ejecutivo-Pago - Primero:
Líbrese Mandamiento De
Pago En Contra De
Contactamosoutsourcing
Sas Para Que, Sin Más
Dilaciones Proceda A
Reintegrar Alseñor Alexi
Armando Ceballos Padilla,
En El Mismo Cargo Y Con
El Misomosalarario Que
Percibía A Partir Del 19 De
Abril Del 2022,
Debidamente Actualizado A
La fecha, Conforme A La
Motiva De Este
Proveído.Segundo: Líbrese
Mandamiento De Pago En
Contra Decontactamos
Outsourcing Sas,
Representado Legalmente
Por Sugerente, O Quien
Haga Sus Veces, Para Que
Pague A Alexi

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

d61d94c4-6d86-4ea0-9d40-49c45a5a185a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Armandoceballos Padilla,
Conforme A Las
Consideraciones
Precedentes, Lo Que
Sedetalla A Continuación:
La Suma De 26.089.912
Correspondiente A Las
Cesantías, Intereses
Decesantías, Primas,
Vacaciones Y Salarios
Insolutos, Debidamente
Liquidados hasta El 17 De
Octubre De 2023 E
Indexados Hasta El 30 De
Abril De 2024, Corrección
Monetaria Que Se
Continuará Causando
Desde Ésta Última Data en
Comento Hasta Que Se
Haga Efectivo El Reintegro;
Atendiendo A Que Es
Una obligación De Tracto
Sucesivo, En Armonía Con

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

d61d94c4-6d86-4ea0-9d40-49c45a5a185a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



La Parte Motiva De
Estadecisión. Los Salarios
Insolutos, Cesantías,
Intereses De Cesantías,
Primas Yvacaciones Que
Se Causen En El Curso Del
Proceso Desde El 18 De
Octubre De2023 Hasta
Que Se Haga Efectivo El
Reintegro Con Su
Correspondienteindexación
, Conforme A La Sentencia
Objeto De Ejecución. La
Suma De 2.320.000
Referente A Las Costas
Del Proceso De
Fuerosindical.Tercero:
Decretar El Embargo Y
Retención De Las Sumas
De Dinerode La Ejecutada
Contactamos Outsourcing
Sas Depositadas En
Cuentascorrientes, De

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

d61d94c4-6d86-4ea0-9d40-49c45a5a185a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Ahorros, Cdts O Cualquier Otro Título Bancario O Financiero En Lossiguientes Establecimientos: Banco De Bogotá, Banco Bbva, Bancolombia, Av Villas, Banco De Occidente, Banco Colpatria, Banco Davivienda, Banco Popular, Bancoagrario, Banco Pichincha, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Gnb Sudameris Y Bancocaja Social, Siempre Y Cuando Sean Embargables Y Pertenezcan Al Ejecutado, Enlos Términos De Los Artículos 593 Y 594 Del C.G.P. Librense Los Oficios Del Caso.Limite De Embargo 42.600.000, Por Los Motivos Expuestos En

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

d61d94c4-6d86-4ea0-9d40-49c45a5a185a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 75 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



La Parteconsiderativa De Esta Decisión.Cuarto: Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros Que Se Girena Favor De Contactamos Outsourcing Sas, Con Ocasión Al Contrato Deprestación De Servicios Suscrito Con La Empresa Indega S.A., Siempre Y Cuando Seanembargables Y Pertenezcan Al Ejecutado, En Los Términos De Los Artículos 593 Y 594Del C.G.P. Ofíciase En Tal Sentido A Indega S.A. Limite De Embargo42.600.000, Por Los Motivos Expuestos En La Parte Considerativa De Esta Decisión.Quinto: Notifíquese Por Estado A

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

d61d94c4-6d86-4ea0-9d40-49c45a5a185a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



La Parte Ejecutada, De Este Proveído Enarmonía Con El Artículo 306 Del C.G.P, En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020Hoy Ley 2213 De 2022. Se Le Hace Saber Al Ejecutado, Que Dispone De Un Término Dediez (10) Días Hábiles, Para Proponer Las Excepciones Del Caso -Art. 74 C.P.T.,Modificadorio Ley 71201, Art. 38., En Concordancia Con El Artículo 442 Del C.G.P.,Aplicable Por Virtud Del Principio De Integración Normativa, En Los Términos De Lamotiva De Este Proveído.Sexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

d61d94c4-6d86-4ea0-9d40-49c45a5a185a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



					Estado Portyba Justicia Xxi Web Y En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2022(Micrositio Rama Judicial).
23001310500320230020700	Ordinario	Milena Maria Ceballos Gonzalez	Fundacion Para El Fomento De La Democracia El Desarrollo Social Y La Ecologia-Fundesoe	03/05/2024	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Subsanaada Promovida Por Milena Maria Ceballos Gonzalez A Través De Apoderado Judicial En Contra De Fundación Para El Fomento De La Democracia, El Desarrollo Social Y La Ecología - Fundesoe-. Segundo: Notifiquese La Presente Decisión A La Parte Demandada Fundación Para El Fomento De La Democracia, El Desarrollo

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

d61d94c4-6d86-4ea0-9d40-49c45a5a185a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Social Y La Ecología -
Fundesoe-, De
Conformidad Con La Ley
2213 De 2022, Diligencias
A Cargo De La Parte
Demandante Quien Deberá
Notificarlas.Tercero: De
Ella Córrase Traslado A La
Parte Demandada A
Través De La Dirección
Electrónica Aportada Por
La Parte Actora En El
Escrito De Demanda- La
Notificación Personal Se
Entenderá Realizada Una
Vez Transcurridos Dos
Días Hábiles Siguiendo Al
Envío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiendo Por Diez (10)
Días Hábiles, - Art. 38 Ley
7122003, Para Que La

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

d61d94c4-6d86-4ea0-9d40-49c45a5a185a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Conteste En Los Términos Del Artículo 31
Ibídem.Cuarto: Abstenerse De Decretar Las Medidas Cautelares Solicitadas Por La Parte Demandante En El Escrito De Demanda.Quinto: Tengase Al Dr Hugo Armando Cordero Orozco Como Apoderado Judicial Principal Y A La Dra. Luz Stella Herrera Ardila Como Apoderada Judicial Sustituta De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder. Sexto: Por Secretaria, Expídase La Certificación Solicitada Por El Juzgado Cuarto Laboral Del Circuito De Montería,

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

d61d94c4-6d86-4ea0-9d40-49c45a5a185a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 75 De Lunes, 6 De Mayo De 2024



Con Destino Al Radicado
No. 2024-00055-
00.Septimo: Por Secretaría,
Se Ordena El Ingreso De
Este Auto En Estado Por
Tyba Justicia Xxi Web.

Número de Registros: 3

En la fecha lunes, 6 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

d61d94c4-6d86-4ea0-9d40-49c45a5a185a